RESOLUCIÓN N° 62 /2016. REF: ROL 6119-53. RECTIFICA NOMBRE DEL PROPIETARIO EN EL DOCUMENTO QUE INDICA.

## **VISTOS:**

- 1. Los antecedentes de la Solicitud de Recepción Parcial Definitiva de Proyecto de Edificación ingresada con el Nº CRDE/474/2015 de fecha 30.10.2015, suscrita por los arquitectos Victor Quiroz y Raúl Puelma, para la propiedad ubicada en Lomas de Montemar Nº 800, lote 21, manzana L.M.19, Sector Lomas de Montemar.
- 2. El Permiso de Edificación Nº10 del 23.01.2014. de Director de Obras de Concón.
- 3. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°229 de fecha 08.09.2015. de Director de Obras.
- 4. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación Nº 49 de fecha 22.03.2016 de Director de Obras
- 5. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Nº 36 de fecha 02.03.2016, de Director de Obras
- 6. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación Nº 50 de fecha 22.03.2016.
- 7. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

## RESUELVO:

1. **RECTIFICAR,** El nombre del propietario, en el punto 4.- Del Certificado de recepción Parcial Definitiva Nº 50/2016 y en el punto 5.- De la Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación nº 49/2016.

## DICE:

"IMOBILIARIA ARGENTA LIMITADA".

## **DEBE DECIR:**

"INMOBILIARIA ARGENTA LIMITADA".

2. ESTABLECER, que el Certificado de Recepción Parcial Definitiva Nº 50/2016 y la Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación nº 49/2016 de Director de Obras de Concón, se mantiene vigente, salvo por la rectificación introducida expresamente mediante la presente Resolución.

CONCÓN, 31.03.2016.

AROUITECTO P.U.C.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JELZ/AIRR/FPA/fpa.

. Interesado

Expediente Técnico N°CRDE-447/14

- Archivo Correlativo

- *S.I.I.*-

(Res-Rect-Certificado).